

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

DEFINICIÓN DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACION PÚBLICA.

Objeto del proceso: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA LOCAL DE CUIDADO Y LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN LA LOCALIDAD DE SUBA.

Presupuesto oficial: DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 2.894.000.000)

incluido IVA.

Plazo: El plazo del contrato es Diez (10) meses., contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

Requisitos habilitantes de capacidad financiera y de capacidad organizacional para el proceso

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Las Entidades Estatales también pueden optar por utilizar indicadores distintos de los señalados en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 para evaluar la capacidad financiera, cuando en virtud del análisis correspondiente se determine necesario. Dicho análisis a su vez puede

| Edificio Liévano



Código: GCO-GCI-F162

Calle 11 No. 8 -17

Código Postal: 111711

Tel. 3387000 - 3820660 Caso HOLA: 282943
Información Línea 195

www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F162

Versión: 02

Vigencia: 21 de diciembre de 2022

estudiar la necesidad de aplicar los indicadores señalados en la norma en conjunto con otros indicadores complementarios, relevantes en relación con las características del objeto a contratar, la naturaleza, valor, complejidad y Riesgo del Proceso de Contratación.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP, en virtud de lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, están obligadas, por regla general, a efectuar la evaluación correspondiente teniendo en cuenta la información que reposa en el certificado del Registro Único de Proponentes –RUP–, documento que constituye plena prueba de la información que contiene, tal como lo establece el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007. En el señalado RUP, se verificará la capacidad financiera y la capacidad organizacional, con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del estado de situación financiera y del estado de resultado integral a corte del 31 de diciembre de 2025.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, con la información financiera a 31 de diciembre de 2025 y la capacidad financiera se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%.

Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (estado de situación financiera y del estado de resultado integral) con corte a 31 de diciembre de 2025, certificados por contador público o Revisor Fiscal, en caso tener la obligación legal de contar con éste.



Edificio Liévano

Código: GCO-GCI-F162

Calle 11 No. 8 -17

Código Postal: 111711

Tel. 3387000 - 3820660 Caso HOLA: 282943
Información Línea 195

www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F162

Versión: 02

Vigencia: 21 de diciembre de 2022

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal.

La Secretaría Distrital de Gobierno hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, la cual no otorgará puntaje y como resultado de esta se decidirá sobre la declaratoria de HÁBIL o NO HÁBIL.

En caso de que el proponente no esté excluido de inscribirse en el Registro Único de Proponentes y presente la propuesta sin este documento, la Secretaría Distrital de Gobierno evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como NO HÁBIL.

Análisis de la capacidad financiera y organizacional del sector

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”, del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analizan los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros la Entidad utilizó una muestra obtenida del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades de Colombia, identificando la información financiera con corte



Edificio Liévano

Código: GCO-GCI-F162

Calle 11 No. 8 -17

Código Postal: 111711

Tel. 3387000 - 3820660 Caso HOLA: 282943
Información Línea 195

www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F162

Versión: 02

Vigencia: 21 de diciembre de 2022

a 31 de diciembre de 2025¹, correspondiente a un total de **974 empresas del sector**, según Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) ² del sector a nivel a Nacional, para la(s) siguiente(s) actividad(es) económica(s), referida en código CIIU:

- G4719, Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general),
- bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco,
- G4761, Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados,
- G4774, Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados,
- M7020, Actividades de consultoría de gestión,
- M7310, Publicidad,
- N8230, Organización de convenciones y eventos comerciales,
- P8559, Otros tipos de educación n.c.p.,
- R9329, Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.,

Teniendo en cuenta la información recopilada, se realizó un análisis estadístico descriptivo para obtener una referencia del sector, en lo que refiere a la capacidad financiera y organizacional, siguiendo los lineamientos del Manual de Colombia Compra Eficiente, el cual establece el procedimiento para determinar la muestra financiera. El análisis de la muestra es el siguiente:

¹ Reportes NIIF obtenidos de la página web <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports> de la Superintendencia de Sociedades de Colombia: NIIF Plenas Individuales, NIIF Plenas – Separados, NIIF Pymes – Individuales y NIIF Pymes – Separados.

² El Código CIIU es la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Revisión 4 adoptada para Colombia) que tiene como propósito agrupar todas las actividades económicas similares por categorías, permitiendo que todos los empresarios puedan clasificarse dentro de actividades muy específicas que facilitan el manejo de información para el análisis estadístico y económico empresarial.



Edificio Liévano

Código: GCO-GCI-F162

Calle 11 No. 8 -17

Código Postal: 111711

Tel. 3387000 - 3820660 Caso HOLA: 282943
Información Línea 195

www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F162

Versión: 02

Vigencia: 21 de diciembre de 2022

ESTUDIO FINANCIERO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

Medida	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media	312,13	0,52	-76,49	0,11	0,07
Error típico	221,14	0,02	1040,87	0,12	0,01
Mediana	2,15	0,46	3,12	0,15	0,07
Moda	#N/D	0,00	#N/D	0,00	0,00
Desviación estándar	6869,45	0,52	26922,19	3,62	0,22
Varianza de la muestra	47189386,17	0,27	724804521,29	13,11	0,05
Curtosis	756,24	86,99	325,31	783,80	52,64
Coefficiente de asimetría	26,82	7,15	-9,62	-26,28	-2,77
Rango	200001,00	8,20	898776,33	125,79	4,44
Mínimo	0,00	0,00	-560024,00	-106,79	-2,58
Máximo	200001,00	8,20	338752,33	19,01	1,86
Suma	301200,94	504,61	-51170,22	104,56	70,56
Cuenta	965	974	669	974	974
Coefficiente de variación	22,01	1,00	-351,98	33,73	3,10
Nivel de confianza (95,0%)	433,96	0,03	2043,77	0,23	0,01

Las empresas que cuyo indicador es indeterminado, no entran en la cuenta de la muestra.

Como regla general, un Coeficiente de variación (CV) ≥ 1 indica una variación relativamente alta, mientras que un CV < 1 se puede considerar baja. Una vez comparada la desviación estándar con la media o promedio de los indicadores, es evidente que se presentan desviaciones en los indicadores, debido a la distorsión que generan los datos considerados como atípicos. Para corregir lo anterior es conveniente el uso del método de la media podada, considerado en la guía de Colombia Compra Eficiente, para suavizar el impacto de los datos atípicos.

La Entidad Estatal define un $\alpha=10\%$ lo cual implica podar 10% de los datos (10% en cada extremo). Para calcular el número de observaciones que es necesario eliminar de la muestra, la Entidad Estatal multiplicó α por el tamaño de la muestra lo cual resulta 974 (974 datos $\times 10\%$).

Edificio Liévano



Código: GCO-GCI-F162

Código: GCO-GCI-F162

Calle 11 No. 8 -17

Versión: 02

Código Postal: 111711

Vigencia: 21 de diciembre de 2022

Tel. 3387000 - 3820660 Caso HOLA: 282943
Información Línea 195

Página 5 de 21

www.gobiernobogota.gov.co

Como es necesario determinar un número entero de datos, la Entidad Estatal define redondear hacia abajo ($974 \rightarrow 97$). Con base en lo anterior, el tamaño de la muestra para el cálculo de la media podada es de 780 datos, donde los 97 datos con índices más bajos y los 97 datos con índices más altos fueron descartados, presentando el siguiente resultado en lo que a coeficiente de variación corresponde:

Análisis de datos estadística descriptiva:

Medida	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media	312,13	0,52	-76,49	0,11	0,07
Mediana	2,15	0,46	3,12	0,15	0,07
Desviación estándar	6869,45	0,52	26922,19	3,62	0,22
Cuenta	965	974	669	974	974
Coefficiente de variación	22,01	1,00	-351,98	33,73	3,10
N =	965	974	669	974	974
$\alpha =$	10%	10%	10%	10%	10%
$N * \alpha =$	96,5	97,4	66,9	97,4	97,4
$\approx (N * \alpha) =$	97	97	67	97	97
$(\approx (N * \alpha)) * 2 =$	194	194	134	194	194
$N - (\approx (N * \alpha)) * 2 =$	771	780	535	780	780

La anterior información permite concluir que la media podada disminuyó la dispersión de la muestra, en todos los indicadores, permitiendo usar los datos más acordes a la realidad del sector. Se realizó un diagrama de cajas y bigotes (Boxplot) con la muestra final. Este tipo de gráfico representa el conjunto de datos estadísticos de manera visual utilizando los cuartiles. Su principal característica es que permite visualizar rápidamente la dispersión de la serie de datos, ya que indica los cuartiles, la mediana, los valores extremos y los valores atípicos de los datos.

Haciendo uso de los datos presentados por la gráfica, se determinarán los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional para el proceso que nos ocupa:



Edificio Liévano

Código: GCO-GCI-F162

Calle 11 No. 8 -17

Código Postal: 111711

Tel. 3387000 - 3820660 Caso HOLA: 282943
Información Línea 195

www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F162

Versión: 02

Vigencia: 21 de diciembre de 2022

1. ÍNDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

1.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. “Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes”.



Edificio Liévano

Código: GCO-GCI-F162

Calle 11 No. 8 -17

Código Postal: 111711

Tel. 3387000 - 3820660 Caso HOLA: 282943
Información Línea 195

www.gobiernobogota.gov.co

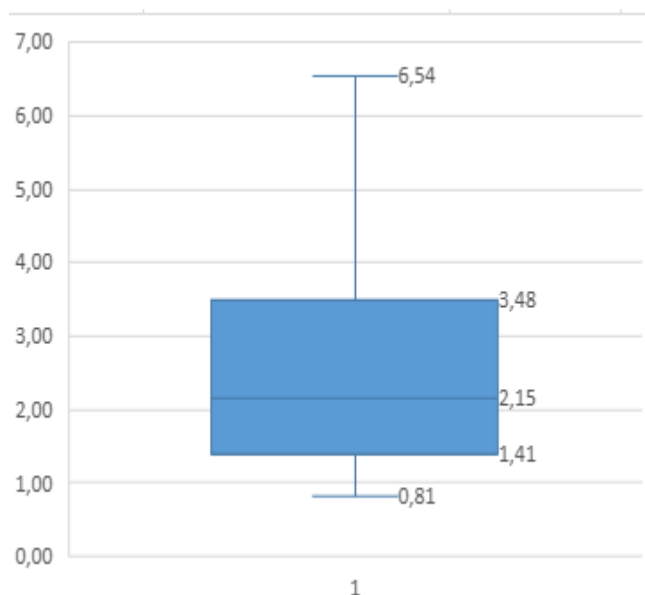
Código: GCO-GCI-F162

Versión: 02

Vigencia: 21 de diciembre de 2022

Medida	Liquidez
Media	2,92
Error típico	0,08
Mediana	2,15
Moda	#N/D
Desviación estándar	2,27
Varianza de la muestra	5,14
Curtosis	4,06
Coefficiente de asimetría	2,01
Rango	12,06
Mínimo	0,81
Máximo	12,87
Suma	2249,30
Cuenta	771,00
Coefficiente de variación	0,78
Nivel de confianza (95,0%)	0,16
Indicador de liquidez:	$\geq 1,41$ veces

Datos de la muestra podada.



Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de liquidez: Mayor o Igual ($\geq$) a 1,41 veces.

En lo que respecta al indicador de ÍNDICE DE LIQUIDEZ se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que, del universo de 965 empresas que reportaron la

Edificio Liévano



Código: GCO-GCI-F162

Calle 11 No. 8 -17

Código Postal: 111711

Tel. 3387000 - 3820660 Caso HOLA: 282943
Información Línea 195

www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F162

Versión: 02

Vigencia: 21 de diciembre de 2022

información necesaria para la definición de este indicador, se estima que 672 empresas cumplen con este, lo cual representaría el 70% del total de las empresas que tienen inscrita esta(s) actividad(es) económica(s).

Para minimizar el impacto de los datos atípicos que se presentan para este proceso, se estableció el método estadístico PODA, el cual arrojó el índice de liquidez en el cuartil número uno (1) como lo evidencia el diagrama caja de bigotes (Boxplot).

1.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.



Edificio Liévano

Código: GCO-GCI-F162

Calle 11 No. 8 -17

Código Postal: 111711

Tel. 3387000 - 3820660 Caso HOLA: 282943
Información Línea 195

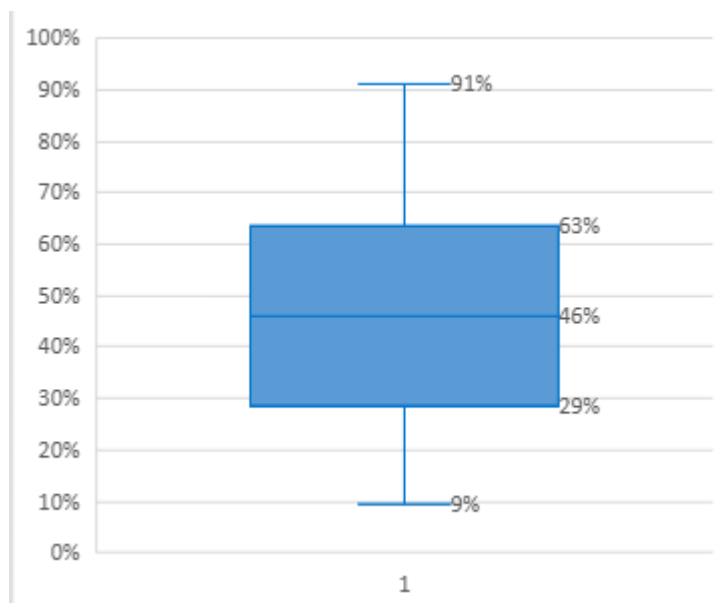
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F162

Versión: 02

Vigencia: 21 de diciembre de 2022

Medida	Endeudamiento
Media	0,47
Error típico	0,01
Mediana	0,46
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,22
Varianza de la muestra	0,05
Curtosis	-0,98
Coefficiente de asimetría	0,14
Rango	0,82
Mínimo	0,09
Máximo	0,91
Suma	364,30
Cuenta	780,00
Coefficiente de variación	0,47
Nivel de confianza (95,0%)	0,02
Indicador de endeudamiento:	<= 63 %



Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de endeudamiento: Menor o Igual ($\leq$) a 63%.

En lo que respecta al indicador de ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO se determinó que este

Edificio Liévano



Código: GCO-GCI-F162

Calle 11 No. 8 -17

Código Postal: 111711

Tel. 3387000 - 3820660 Caso HOLA: 282943
Información Línea 195

www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F162

Versión: 02

Vigencia: 21 de diciembre de 2022

fuera el citado para el presente proceso, debido a que, del universo de 974 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, se estima que 677 empresas cumplen con este, lo cual representaría el 70% del total de las empresas que tienen inscrita esta(s) actividad(es) económica(s).

Para minimizar el impacto de los datos atípicos que se presentan para este proceso, se estableció el método estadístico PODA, el cual arroja el nivel de endeudamiento en el cuartil número tres (3) como lo evidencia el diagrama caja de bigotes (Boxplot).

1.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula $RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de intereses}$.



Edificio Liévano

Código: GCO-GCI-F162

Calle 11 No. 8 -17

Código Postal: 111711

Tel. 3387000 - 3820660 Caso HOLA: 282943
Información Línea 195

www.gobiernobogota.gov.co

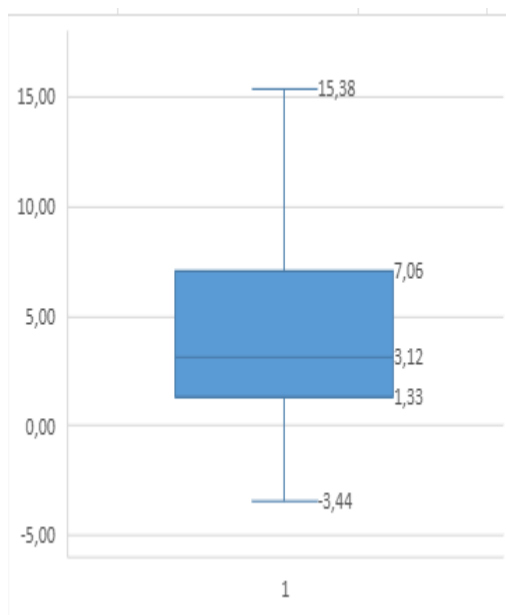
Código: GCO-GCI-F162

Versión: 02

Vigencia: 21 de diciembre de 2022

Página 11 de 21

Medida	Cobertura de intereses
Media	6,10
Error típico	0,36
Mediana	3,12
Moda	#N/D
Desviación estándar	8,41
Varianza de la muestra	70,71
Curtosis	5,39
Coefficiente de asimetría	2,26
Rango	47,56
Mínimo	-3,44
Máximo	44,11
Suma	3261,73
Cuenta	535,00
Coefficiente de variación	1,38
Nivel de confianza (95,0%)	0,71
Indicador de Cobertura de intereses:	$\leq 1,33$ veces



Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó una razón de cobertura de intereses: Mayor o Igual ($\geq$) a 1,33 veces.

En lo que respecta al indicador de COBERTURA DE INTERESES se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que, del universo de 669 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, se estima que 468 empresas cumplen

Edificio Liévano



Código: GCO-GCI-F162

Calle 11 No. 8 -17

Código Postal: 111711

Tel. 3387000 - 3820660 Caso HOLA: 282943
Información Línea 195

www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F162

Versión: 02

Vigencia: 21 de diciembre de 2022

con este, lo cual representaría el 70% del total de las empresas que tienen inscrita esta(s) actividad(es) económica(s).

Para minimizar el impacto de los datos atípicos que se presentan para este proceso, se estableció el método estadístico PODA, el cual arroja la razón cobertura de intereses en el cuartil número uno (1) como lo evidencia el diagrama caja de bigotes (Boxplot).

Nota: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses es igual a cero (0), el proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador. Si el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses; pero su utilidad operacional es negativa (Pérdida Operacional), el proponente no cumple con el indicador y será declarado No hábil.

1.4. CAPITAL DE TRABAJO

Teniendo en cuenta que un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica, la Entidad ha optado por hacer la validación de este indicador adicional de capacidad financiera.

El indicador de capital de trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2025, la Secretaría Distrital de Gobierno verificará el Capital de Trabajo del proponente ($CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$), el cual debe ser **mayor o igual al 34% del Presupuesto Oficial**. Resultados inferiores inhabilitan al proponente.



Edificio Liévano

Código: GCO-GCI-F162

Calle 11 No. 8 -17

Código Postal: 111711

Tel. 3387000 - 3820660 Caso HOLA: 282943
Información Línea 195

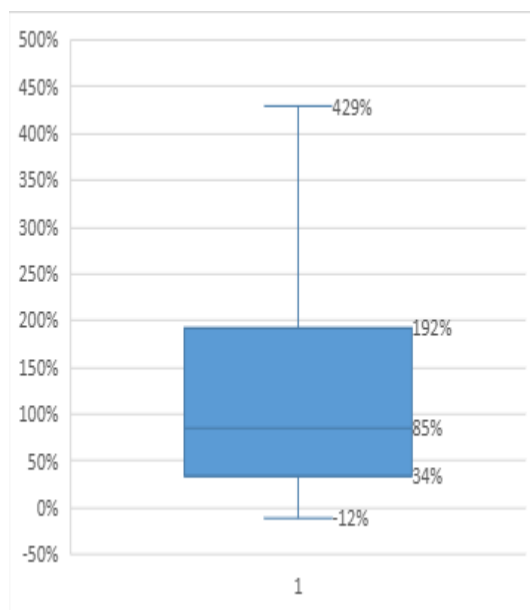
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F162

Versión: 02

Vigencia: 21 de diciembre de 2022

Medida	Capital de trabajo
Media	1,38
Error típico	0,05
Mediana	0,85
Moda	#N/D
Desviación estándar	1,44
Varianza de la muestra	2,08
Curtosis	1,52
Coefficiente de asimetría	1,47
Rango	6,25
Mínimo	-0,12
Máximo	6,14
Suma	1078,74
Cuenta	780,00
Coefficiente de variación	1,04
Nivel de confianza (95,0%)	0,10

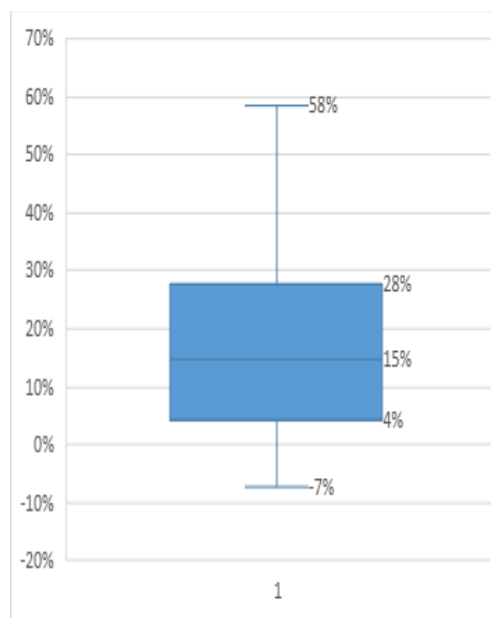


CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

1.5. Rentabilidad del Patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. (Utilidad Operacional / Patrimonio).

Medida	Rentabilidad Patrimonio
Media	0,17
Error típico	0,01
Mediana	0,15
Moda	0,00
Desviación estándar	0,16
Varianza de la muestra	0,02
Curtosis	-0,31
Coefficiente de asimetría	0,68
Rango	0,66
Mínimo	-0,07
Máximo	0,58
Suma	136,42
Cuenta	780,00
Coefficiente de variación	0,89
Nivel de confianza (95,0%)	0,01



Indicador de Rentabilidad
del Patrimonio: ≥ 4

Datos de la muestra podada.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o Igual ($\geq$) a 4%.

Edificio Liévano



Código: GCO-GCI-F162

Calle 11 No. 8 -17

Código Postal: 111711

Tel. 3387000 - 3820660 Caso HOLA: 282943
Información Línea 195

www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F162

Versión: 02

Vigencia: 21 de diciembre de 2022

Página 15 de 21

En lo que respecta al indicador de RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que, del universo de 974 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, se estima que 687 empresas cumplen con este, lo cual representaría el 71% del total de las empresas que tienen inscrita esta(s) actividad(es) económica(s).

Para minimizar el impacto de los datos atípicos que se presentan para este proceso, se estableció el método estadístico PODA, el cual arrojó la rentabilidad sobre el patrimonio en el cuartil número uno (1) como lo evidencia el diagrama caja de bigotes (Boxplot).

1.6. Rentabilidad del Activo

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. (Utilidad Operacional / Activo Total).



Edificio Liévano

Código: GCO-GCI-F162

Calle 11 No. 8 -17

Código Postal: 111711

Tel. 3387000 - 3820660 Caso HOLA: 282943
Información Línea 195

www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F162

Versión: 02

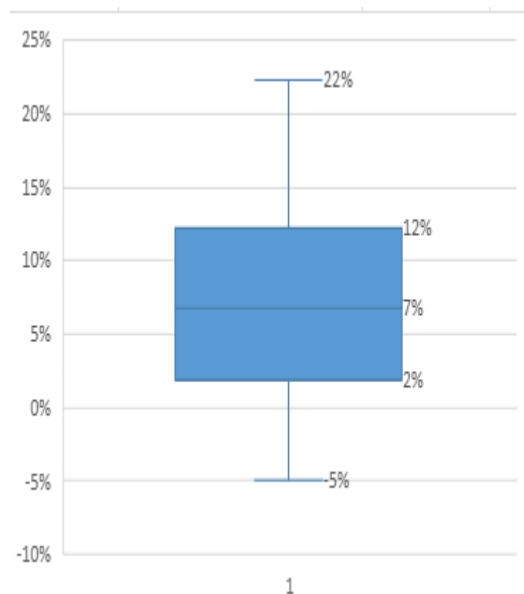
Vigencia: 21 de diciembre de 2022

Página 16 de 21

Datos de la muestra podada.

Medida	Rentabilidad Activo
Media	0,07
Error típico	0,00
Mediana	0,07
Moda	0,00
Desviación estándar	0,07
Varianza de la muestra	0,00
Curtosis	-0,76
Coeficiente de asimetría	0,34
Rango	0,27
Mínimo	-0,05
Máximo	0,22
Suma	58,41
Cuenta	780,00
Coeficiente de variación	0,87

Indicador de Rentabilidad del
Activo: $\geq 2\%$



Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de rentabilidad sobre el activo: Mayor o Igual ($\geq$) a 2 %.



Edificio Liévano

Código: GCO-GCI-F162

Calle 11 No. 8 -17

Código Postal: 111711

Tel. 3387000 - 3820660 Caso HOLA: 282943
Información Línea 195

www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F162

Versión: 02

Vigencia: 21 de diciembre de 2022

En lo que respecta al indicador de RENTABILIDAD DEL ACTIVO se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que, del universo de 974 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, se estima que 678 empresas cumplen con este, lo cual representaría el 70% del total de las empresas que tienen inscrita esta(s) actividad(es) económica(s).

Para minimizar el impacto de los datos atípicos que se presentan para este proceso, se estableció el método estadístico PODA, el cual arroja la rentabilidad sobre activos en el cuartil número uno (1) como nos lo evidencia el diagrama caja de bigotes (Boxplot).

Para que la propuesta sea declarada HÁBIL en la Capacidad Financiera el proponente deberá cumplir, con base en las cifras financieras del Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2025, con todos los indicadores solicitados en este pliego, los cuales se presentan consolidados, así:



Edificio Liévano

Código: GCO-GCI-F162

Calle 11 No. 8 -17

Código Postal: 111711

Tel. 3387000 - 3820660 Caso HOLA: 282943
Información Línea 195

www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F162

Versión: 02

Vigencia: 21 de diciembre de 2022

Página 18 de 21

ESTUDIO FINANCIERO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\geq 1,41$ Veces
Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\leq 63\%$
Razón de Cobertura de interés	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	$\geq 1,33$ Veces o indeterminado
Capital de Trabajo	$\text{Activo cte.} - \text{Pasivo cte.}$	≥ 34 (34%)

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	$\geq 4\%$
Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	$\geq 2\%$



Edificio Liévano

Código: GCO-GCI-F162

Calle 11 No. 8 -17

Código Postal: 111711

Tel. 3387000 - 3820660 Caso HOLA: 282943
Información Línea 195

www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F162

Versión: 02

Vigencia: 21 de diciembre de 2022

Página 19 de 21

Los Oferentes Plurales serán evaluados de acuerdo con la opción cuatro (4), Ponderación de los componentes de los indicadores, del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04, de Colombia Compra Eficiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para el caso del capital de trabajo, los Oferentes Plurales serán evaluados de acuerdo con la opción uno (1), Ponderación de los componentes de los indicadores, del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCEEICP-MA-04, de Colombia Compra Eficiente:

$$\text{Indicador en valor monetario}$$

$$= \text{Indicador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Indicador}_i * \text{Participación}_i + \dots + \text{Indicador}_n * \text{Participación}_n$$

$$= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i * \text{Participación}_i$$



Edificio Liévano

Código: GCO-GCI-F162

Calle 11 No. 8 -17

Código Postal: 111711

Tel. 3387000 - 3820660 Caso HOLA: 282943
Información Línea 195

www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F162

Versión: 02

Vigencia: 21 de diciembre de 2022

Página 20 de 21

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

De acuerdo con el análisis realizado, se puede concluir que los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional aquí determinados, se ajustan a las características del objeto a contratar, la naturaleza, valor, complejidad y Riesgo del Proceso de Contratación a la vez que permiten la participación de una amplia cantidad de empresas interesadas que, eventualmente, cumplirían este requisito habilitante.

Estudio financiero para el proceso contractual, elaborado por:



GINA PAOLA BRICEÑO CASAS

Profesional Financiero Oficina de Contratación FDLS – Contratista

Bogotá, D.C., 8 de octubre de 2026

Observaciones: Los componentes financieros y la capacidad organizacional se encuentran dentro de los parámetros estipulados por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Colombia Compra Eficiente y por la información que posee la Secretaría Distrital de Gobierno, al respecto de este proceso.



Edificio Liévano

Código: GCO-GCI-F162

Calle 11 No. 8 -17

Código Postal: 111711

Tel. 3387000 - 3820660 Caso HOLA: 282943
Información Línea 195

www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F162

Versión: 02

Vigencia: 21 de diciembre de 2022

Página 21 de 21